

COX ENERGY INFORMA SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PROCESO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, España, 29 de diciembre de 2023 – En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023, de los Mercados de Valores y los Servicios de Inversión (la “Ley de los Mercados de Valores”), así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el Mercado), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad COX ENERGY, S.A.B., de C.V. (en adelante “Cox” o “la Emisora” indistintamente), que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En términos y para efectos de lo dispuesto en el Artículo Décimo de los estatutos sociales vigentes de Cox Energy, y haciendo referencia a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 22 de marzo del 2021 (la “Asamblea”) donde se discutió y aprobó, entre otras cuestiones, el aumento de capital de la Emisora por la cantidad de \$627,964,224.00 (seiscientos veintisiete millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$103,576,735.03 (ciento tres millones quinientos setenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 03/100 M.N.) corresponderían a la parte variable del capital social de la Emisora y \$524,387,488.97 (quinientos veinticuatro millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 97/100 M.N.) corresponderían a la cuenta contable de prima por suscripción de acciones, la cual quedaría representado por 18,469,536 (dieciocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientas treinta y seis) acciones serie única clase “II” ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, respecto de las cuales, (i) un total de 17,909,254 (diecisiete millones novecientos nueve mil doscientas cincuenta y cuatro) acciones corresponden a acciones que actualmente se mantienen en tesorería de la Emisora, las cuales serán ofrecidas para suscripción y pago conforme los términos y condiciones aprobados por la Asamblea, y (ii) 560,282 (quinientas sesenta mil doscientas ochenta y dos) acciones corresponderán a acciones de nueva emisión que serán ofrecidas para suscripción y pago conforme los términos y condiciones aprobados por la Asamblea.

En relación con el párrafo inmediato anterior, es importante aclarar que en dicha Asamblea se acordó facultar al Consejo de Administración, a efecto de realizar la colocación de las acciones remanentes en caso de que no se suscribiera la totalidad de las acciones ofrecidas para suscripción y pago derivado del aumento de capital aprobado. Lo anterior, con el objetivo de obtener recursos adicionales para el desarrollo del curso ordinario de negocios de la Emisora, incluyendo sin limitar para la celebración de operaciones de compraventa de activos o sociedades, alianzas estratégicas o cualquier otro fin tendiente a la consecución del objeto de la Emisora, asimismo, se delegó al Consejo de Administración las facultades más amplias para determinar los plazos, términos y condiciones para colocar dichas acciones, ya sea mediante suscripción que realicen los accionistas de la Emisora o cualquier tercero, sin necesidad de resolución adicional alguna por parte de la Asamblea de Accionistas.

Dicho lo anterior y con la finalidad de colocar las acciones remanentes, el Consejo de Administración estableció un plazo de colocación mediante la Resolución Unánime adoptada fuera de sesión del Consejo de Administración de fecha 18 de agosto de 2021, en la que se acordó entre otras cosas, que la colocación de acciones remanentes debería realizarse durante el periodo que concluía el 22 de marzo del 2022, toda vez que en términos de la legislación aplicable, los certificados provisionales expedidos y depositados en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V.(el “INDEVAL”) con motivo del aumento de capital deben ser canjeados ante dicha institución por un título definitivo que ampare la totalidad del capital social suscrito y pagado en un plazo que no debe de exceder de un año a partir de la fecha en que se formalizó el aumento de capital, sin embargo, los miembros del Consejo de Administración previo vencimiento de dicho periodo, consideraron viable ampliar el plazo de colocación y el plazo para realizar el canje del título definitivo ante el INDEVAL, con la finalidad de tener una mejor estrategia de colocación, por lo que, la ampliación de ambos plazos se realizó conforme las siguientes Resoluciones Unánimes:

1. Resolución Unánime adoptada fuera de sesión del Consejo de Administración de fecha 01 de marzo del 2022, en la que se acordó la ampliación de los siguientes plazos: (i) para la colocación de las acciones remanentes y (ii) para llevar a cabo el canje del certificado provisional de acciones por un título definitivo ambos hasta el día 31 de diciembre de 2022.
2. Resolución Unánime adoptada fuera de sesión del Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2022, en la que se acordó la ampliación de los siguientes plazos: (i) para la colocación de las acciones remanentes y (ii) para llevar a cabo el canje del certificado provisional de acciones por un título definitivo ambos hasta el día 31 de mayo 2023
3. Resolución Unánime adoptada fuera de sesión del Consejo de Administración de fecha 30 de mayo del 2023, en la que se acordó la ampliación de los siguientes plazos: (i) para la colocación de las acciones remanentes y (ii) para llevar a cabo el canje del certificado provisional de acciones por un título definitivo ambos hasta el día 31 de diciembre de 2023.
4. Resolución Unánime adoptada fuera de sesión del Consejo de Administración de fecha 26 de diciembre del 2023, en la que se acordó la ampliación de los siguientes plazos: (i) para la colocación de las acciones remanentes y (ii) para llevar a cabo el canje del certificado provisional de acciones por un título definitivo ambos hasta el día 28 de junio de 2024.

Conforme a lo anterior y tal como ha quedado explicado, se hace constar que el plazo de colocación y periodo de suscripción de las acciones representativas del aumento de capital de la Emisora sigue vigente hasta el día 28 de junio de 2024, a discreción del Consejo de Administración de la Emisora.

Enrique José Riquelme Vives
Fundador y Presidente Ejecutivo
COX ENERGY, S.A.B. DE C.V.

ACERCA DE COX ENERGY

Cox Energy es una Compañía de energía renovable cotizada en México (BIVA) y España (BME Growth) que desarrolla, promueve y opera proyectos de energía renovable en los principales países de Latinoamérica y Europa, con presencia en México, Chile, Colombia, Centroamérica España y Portugal. Dispone de un portafolio único de proyectos en diferentes estados de desarrollo y oportunidades identificadas para realizar su actividad en un marco de desarrollo sostenible. Cox Energy también opera en toda la cadena de valor, con presencia en el negocio de autoconsumo y/o generación distribuida y comercialización de energía en Latinoamérica y Europa.

AVISO LEGAL

Este documento contiene ciertas declaraciones relacionadas con la información general de Cox las cuales están basadas en el entendimiento de sus administradores, así como en supuestos e información actualmente disponible para la Compañía. Las declaraciones contenidas en el mismo reflejan la visión actual de Cox con respecto a eventos futuros y están sujetas a ciertos riesgos, eventos inciertos y premisas. Muchos factores podrían causar que los resultados futuros, desempeño o logros de Cox sean diferentes a los expresados o asumidos en las siguientes declaraciones incluyendo, entre otros, cambios económicos o políticos y condiciones de negocio globales, cambios en tipos de cambio, el nivel general de la industria, cambios a la demanda de energía fotovoltaica, en los precios de materias primas, entre otros. Cox no intenta, ni asume ninguna obligación de actualizar las declaraciones presentadas.